Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandantes	Jhon Jairo de Jesús Cano Usme.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Colfondos S.A.
Radicado	2023-382
Auto interlocutorio	123
Asunto	Rechaza demanda.

Habiéndose requerido a la apoderada demandante mediante auto del pasado 29 de enero previo al control de admisión, con el fin de que allegara copia de la reclamación presentada a la entidad con constancia de recibido, visto el memorial allegado por la parte demandante el pasado 01 de febrero anexando copia de la respuesta dada a la reclamación por la entidad, revisada la misma se registra como fecha de presentación el 22 de noviembre de 2023, no ajustándose a lo prescrito legalmente. En efecto, el artículo 6 del CPTSS, modificado por el artículo 4 de la ley 712 de 2001, estipula… *"Las acciones contenciosas contra la Nación, las entidades territoriales y cualquiera otra entidad de la administración pública sólo podrán iniciarse cuando se haya agotado la reclamación administrativa. Esta reclamación consiste en el simple reclamo escrito del servidor público o trabajador sobre el derecho que pretenda,* ***y se agota cuando se haya decidido o cuando transcurrido un mes desde su presentación no ha sido resuelta".*** Para el caso, la reclamación que se acredita fue presentada ante la entidad demandada el 22 de noviembre de 2023 y la demanda se presentó el 20 de noviembre de 2023, siendo necesario para tener cumplido el requisito de procedibilidad de la demanda que la reclamación haya sido presentada con un mes de antelación a la demanda o que a la fecha de presentación de esta, ya se hubiera dado respuesta por la entidad; así que para el caso la reclamación se presentó 2 días después de presentarse la demanda, es decir, sin agotar la vía administrativa.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín;

Resuelve

Primero. Rechazar la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por Jhon Jairo de Jesús Cano Usme, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y la AFP Colfondos S.A., conforme a lo manifestado en la parte considerativa del presente auto**.**

Segundo. Archivar el expediente luego de las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

LR

María Josefina Guarín Garzón
Juez

Firmado Por:
Maria Josefina Guarin Garzon
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8331f42bd004c600ced6e9f9b0834df2cb43b4d6b63a0c2b43318109f001b65f**
Documento generado en 27/02/2024 05:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica